INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA PARA EL "SERVICIO DE REPARACION DE CAÑERIAS EN GENERAL – OFICINA CENTRAL DE LA SENATUR"

Asunción, 08 de junio del 2011

SEÑORA MINISTRA:

En el marco del proceso licitatorio, individualizado como llamado a CONTRATACION DIRECTA para el "SERVICIO DE REPARACION DE CAÑERIAS – OFICINA CENTRAL DE LA SENATUR" cuyos trámites adquisitivos son realizados a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR), de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes. Se reúne el Comité de Evaluación, conformado para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en la Carta de Invitación y en las disposiciones legales aplicables.

En ese respecto mencionamos que este informe tiene como base para su redacción lo establecido en la Carta de Invitación del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que la cobertura presupuestaria para la obligación y pago, se encuentra en la partida presupuestaria 2011, del rubro 240, con fuente de financiamientos FF 30. Siendo el monto total previsto para la presente contratación la suma de guaraníes 35.000.000.- (Guaraníes; Treinta y cinco millones)

2. PUBLICACION

- En el SICP – ID Nº 220.447
- Se han cursado invitaciones a los siguientes oferentes: ***Mario Llano Vanni; Servicio de Ingeniería Eléctrica y Civil S.R.L. (SIEC S.R.L.); Esteban Chaparro Fox; Ingente S.R.L.; Lucio Germán Cabañas Barrios.***

3. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS. El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, y asimismo se ha fijado como fecha de apertura para el día 26 de mayo del 2011 a las 10:30 hs de la publicación realizada en el portal de Contrataciones Públicas, se han presentado las siguientes empresas: **DEADOS S.A.; INGENET S.R.L.; MLLV CONSTRUCTORA – Mario Llano Vanni; ING. LUCIO GERMAN CABAÑAS.** En efecto, en esa fecha y hora, en la Sede de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR) y en presencia de los funcionarios asignados de esta Secretaria Nacional; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas por los oferentes mencionados.

En relación a lo hecho constar en el Acta de Apertura por la representante de la empresa MLLV CONSTRUCTORA, la oferta presentada por la empresa ***DEADOS S.A.***, *no se encuentra foliada (Punto 14 de la Carta de Invitación)*, no pudo ser subsanado en razón a que en el momento de celebrarse el acto no se encontraba ningún/a representante de la mencionada empresa.

Se procede a realizar la evaluación de acuerdo al Art. 61 del decreto reglamentario; las ofertas se enumeran en un orden numérico de menor a mayor, seleccionando a la oferta evaluada como la mas baja.

En ese sentido se informa que el orden de precios es el siguiente:

Nº	*EMPRESAS*	*MONTO TOTAL*
1	**MLLV CONSTRUCTORA – Mario Llano Vanni**	**Gs. 32.500.000.-**
2	**ING. LUCIO GERMAN**	**Gs. 38.000.000.-**

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

PARAGUAY TODOS Y TODAS

Paraguay
Tenés que sentirlo

Teléfono: (595 21) 450 966
compras@senatur.gov.py

	CABAÑAS	
3	**INGENET S.R.L.**	**Gs. 38.650.000.-**

4. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. No se realizó pedido de aclaración.

5. EVALUACION LEGAL, FINANCIERA Y TECNICA DE LA OFERTA

Se procede al análisis de la Oferta económica con el precio más bajo, presentada por la firma MLLV Constructora de acuerdo al siguiente cuadro:

Ítems	*Descripción*	*Cant.*	*Precio Unitario*	*Precio Total*
1	***Servicio de Reparación de Cañería en general – Oficina Central de la SENATUR***	1	**32.500.000.-**	**32.500.000.-**

A – A efectos de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (PBC o Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema "CUMPLE - NO CUMPLE"

Ítems	*Descripción*	*MLLV CONSTRUCTORA*
1	Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2	**CUMPLE**
2	Fotocopia Simple de la cédula de identidad del firmante	**CUMPLE**
3	Fotocopia Simple de la cédula tributaria (RUC)	**CUMPLE**
4	Fotocopia Simple de la Patente Municipal	**CUMPLE**
5	Fotocopia Simple de los Estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	**CUMPLE - CI**
6	Fotocopia Simple del Certificado de Cumplimiento Tributario	**CUMPLE**
7	Fotocopia Simple del documento que acredite la capacidad del firmante (Poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	**CUMPLE – UNIPERSONAL CI**
8	Declaración Jurada Art. 40 y de Integridad conforme al Art. 20 Inc. w	**CUMPLE**
9	Declaración Jurada de los Derechos de Menores	**CUMPLE**
10	Constancia de verificación de las Instalaciones.	**CUMPLE**
11	Copia de Balance General de los últimos 3 años.	**CUMPLE**
12	Copia de Contratos, constancias o certificados de firmas o empresas públicas y /o privadas.	**CUMPLE**

B. ANALISIS DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

Los ***ITEMS*** propuestos en las especificaciones técnicas (Anexo 3) fueron elaborados conforme a las reales necesidades de reparación del Edificio Central de la SENATUR, y en consecuencia procedimos a verificar que la empresa haya cotizado por la totalidad de los

servicios requeridos en la Carta de Invitación.

Recordemos que una oferta DEBE NECESARIAMENTE ESTAR EN TODO CONFORME CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUISITOS DE LA CARTA DE INVITACIÓN PARA QUE PUEDA SER CONSIDERADO PARA LA ADJUDICACION.

La empresa cotiza por la totalidad de los servicios requeridos y asimismo lo ofrece en la forma y medida establecida por tanto concluimos que **CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE ESTE LLAMADO**

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada a sido analizada y evaluada conforme a los ITEMS propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21.909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 64 Inc. 6 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,

RECOMIENDA:

1. **ADJUDICAR** el llamado a *CONTRATACION DIRECTA para el* **"SERVICIO DE REPARACION DE CAÑERIAS EN GENERAL – OFICINA CENTRAL DE LA SENATUR"** a la siguiente empresa ***MLLV Constructora*** con RUC 989033-5 y por un monto total de **Gs. 32.500.000.-** (Guaraníes; Treinta y dos millones quinientos mil) según Contrato

2. Suscribir el Contrato correspondiente a la empresa adjudicada y por el monto mencionado.

3. Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Sr. Francisco Ferreira
Jefe U.O.C.

Sra. Ma. Eugenia de los Ríos
Asistente U.O.C.

Srta. Letizia Romero
Asistente U.O.C.

Sr. José Espinola
Asistente U.O.C.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCION